

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA
 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO


 URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
5
Fecha de Aprobación
31 MAY. 2023
ROL SII
3265 - 051

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° E-130 de fecha 25/05/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 30403285 de fecha 30/05/2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a Equipamiento Social superficie de 388,86 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
- destinado a Equipamiento Social ubicada en ---
CONDOMINIO / AVENIDA / CALLE / PASAJE
- Einstein N° 696 Lote N° A manzana G
 localidad o loteo Recoleta sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Distribuidora y Comercial Salem S.A.	
Carlos Pichara Ruscalah	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Daniel Jadue Jadue	

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodríguez	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



4. Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	\$	17.537.213
TOTAL DERECHOS A PAGAR	\$	\$	263.058
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30403285	FECHA	30/05/2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. El inmueble cuenta con ORD N° 1896 de fecha 01.03.1989 de la DOM de Santiago, que reconoce una construcción Antigua de una superficie de 150,37 m²; Permiso de Edificación por Ampliación N° 7403 de fecha 16.01.1991 de la DOM de Santiago, para una ampliación en base a un Galpón de 160,73 m², con Recepción Final N° 10.048 de fecha 27.09.1991 de la DOM de Santiago.
2. El presente permiso reconoce un (1) equipamiento social (Casa del Adulto Mayor) con una superficie total edificada de **388,87 m²**, en un (1) piso, con una ocupación de suelo del **100%** y una constructibilidad del **100%**, en un predio de **388,87 m²**. El presente permiso reconoce las modificaciones interiores de las construcciones pre-existentes junto con la ampliación de patio cubierto. La denominada Casa del Adulto Mayor cuenta con un programa arquitectónico de Sala Podología, Toma de Horas, Paillo, Oficina Administrativa, Sala Kinesiología, Sala de Reuniones, Sala de Estar, Baño Mujeres, Baño Hombres, Cocina, Baño, Patio Cubierto, Guardado Artículos Aseo, Guardado Artículos Masoterapia y Guardado de Colchonetas. La regularización contempla una carga de ocupación de **13,16 personas**, en agrupamiento Aislado con Adosamiento de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.
3. La preexistencia del inmueble se acredita mediante Informe de estado de inmueble **ORD N° 20/773/11 de fecha 30.11.2011** de la Municipalidad de Recoleta, suscrito por el Director de Obras Municipales de la época Sr. Carlos Reyes Villalobos al Director de Control de la época Sr. Patricio González Orellana; y **ORD N° 30/258/2012 de fecha 01.06.2012** de la Municipalidad de Recoleta, suscrito por la Directora de Obras Municipales subrogante de la época Sra. Liliana Vergara Flores al Director de Control de la época señalando resultado de visita inspectiva a "Casa del Adulto Mayor".
4. El inmueble **NO** se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
5. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por no ser un requisito contemplado en la Ley 20.898.
7. La presente solicitud ha sido suscrita por el Sr. Oscar Daniel Jadue Jadue, en su calidad de representante legal de la Municipalidad de Recoleta, como parte arrendadora del inmueble y en virtud de la facultad contenida en el numeral Séptimo, inciso segundo y numeral Octavo inciso primero párrafo final, del Contrato de Arrendamiento de fecha 02.11.2010, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Recoleta y Distribuidora y Comercial Salem S.A..

IDDoc.:

2084851

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 31/05/2023
15:50:42 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **3cbfa3d02e1faac**